

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA RUBIO CIFUENTES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00622- 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que venció el término otorgado en auto del 22 de junio de 2018 (folio 282) para que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, allegara copia de los documentos remitidos por la Personería del Municipio de Puerto Concordia (Meta), con ocasión de la denuncia presentada por el señor MILYER GUTIÉRREZ ORTIZ, así mismo informara que gestiones administrativas fueron adelantadas con ocasión de esta denuncia, y la respuesta otorgada por parte de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (folio 287 a 289) al 133), en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (numeral 1 del artículo 42 del C.G.P.), el Despacho,

Por lo anterior, con el fin de determinar realizar la contradicción de la prueba, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (folio 287 a 289), a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.
3. Incorporar la prueba documental remitida por la Fiscalía 36 Seccional de San José del Guaviare (folio 277 junto con sus anexos) y puesta en conocimiento de las partes mediante Auto del 1º de febrero de 2018 (folio 279).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 16 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 133 Del 17 de agosto de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

H.O.